

**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA,
POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 21
VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL
VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS 10:00 ONCE HORAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado Doctor, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
TOMÁS AGUILAR ROBLES,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
RICARDO SURO ESTEVES,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

El Magistrado [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], quien se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Vigésima Primera Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día 21 veintiuno de junio del año 2022 dos mil veintidós, de manera remota, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días Señoras Magistradas y Magistrados. Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia ID 1234298458 que permite la identificación visual plena, de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta a Ustedes, Señoras Magistradas y Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Plenaria Ordinaria de 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos con el Primer Punto del Orden del Día, que es discusión y en su caso aprobación del:

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 14 CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente; solamente con la aclaración en lo relativo a la vigencia de los artículos relacionados con el haber del retiro, ya que se asentó en los mismos que estaba vigente al momento del ingreso del Magistrado en retiro, MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, siendo lo correcto que fue durante su encargo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Con la aclaración de Secretaria, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Magistrados VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y GUILLERMO VALDEZ ANGULO, quienes tuvieron justificación para no estar presentes en la respectiva Sesión.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Aprobar el Acta de la Vigésima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de junio del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para continuar con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En esta ocasión, Presidencia no tiene nada que informar.

Pasaríamos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias señor Presidente, buenos días, Magistradas y Magistrados; por mi conducto, esta Honorable Sala no tiene asunto que tratar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, señor Presidente, buenos días a todas y todos los compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Segunda Sala no tiene nada que informar en este Pleno. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIÁN TALAMANTES LOBATO: Presidente, muchas gracias, muy buen día para todas y todos mis compañeros; en esta ocasión, la Tercera Sala no tiene tema por comentar, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Presidente, buenos día, compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Cuarta Sala no tiene tema alguno que tratar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, señor Presidente; para solicitar atentamente la designación de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 342/2022, relativo al Juicio Civil Ordinario, procedente del Juzgado Sexto de lo Civil, tramitado bajo el número de expediente 657/2018, en virtud de que el señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas, correspondería a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA,

con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 342/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 657/2018, ventilado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: De la misma manera, señor Presidente; solicitar la designación de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 344/2022, relativo al Juicio Civil Ordinario, promovido por [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], precedente del Juzgado Primero de lo Familiar de este Primer Partido Judicial, en virtud de que también el señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas correspondería al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 344/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1782/2010, ventilado en el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Por último, solicitar también, la designación de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 346/2022, relativo al Juicio Civil Ordinario, promovido bajo el número de expediente 23/2021, procedente del Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco del Sexto Partido Judicial, en virtud de que el señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas correspondería a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 346/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 23/2021, ventilado en el Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco del Sexto Partido Judicial, promovido por [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Es todo, por lo que ve a la Quinta Sala, señor Presidente. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, señor Presidente; se me encomendó dar cuenta de un asunto de esta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Adelante, Magistrado.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Muchas gracias. Es en relación al Toca número 348/2022, estamos integrando el de la voz y el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, y en el mismo se da la excusa de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, por lo cual solicito se designe Magistrado para que se integre al Colegiado correspondiente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema arroja la designación del Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, para integrar el

quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GRACÍA CASARES.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; para que integre quórum en el Toca 348/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 178/2019, ventilado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jalisco, promovido por [No.6]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Sería todo, señor Presidente, le agradezco y ruego se disculpe por la interrupción.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: No, Magistrado, al contrario. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, para efectos de solicitar se designe Magistrado que integre quórum en esta Sala, en relación al Toca 308/2022, derivado de la Carpeta de Investigación 4683/2020 y 4705/2020, toda vez que la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, tiene excusa para conocer de este asunto, excusa que desde luego fue calificada de legal por esta Sala. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema arroja la designación del Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, determinó: Designar al Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, en sustitución de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA; para que integre quórum en el Toca 308/2022, radicado en la Honorable Sexta Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 3533/2022, ventilado en el

Juzgado Décimo Noveno de Control y Juicio Oral, Especializado en Justicia Integral para adolescentes del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de homicidio calificado, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente, sin ningún otro asunto que tratar a este Honorable Pleno, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Séptima Sala no tiene nada que comunicar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente, buenos días a todas y todos mis compañeros Magistrados; solicitaría se le conceda el uso de la voz, al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, para tratar un asunto de esta Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Muchas gracias, Magistrado Presidente, buenos días a todas y todos; para efecto de solicitar se designe Magistrado que integre el siguiente Toca de apelación.

Toca 343/2022, Juicio Civil Ejecutivo, relativo al expediente 06/2019, radicado ante el Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, Toca en el cual, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, se excusa de conocer de dicho procedimiento, en los términos de la fracción X del artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema arroja la designación del Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Designar al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ; para que integre quórum en el Toca 343/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ejecutivo 06/2019, ventilado en el Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO: Gracias, Magistrado Presidente, se le regresa el uso de la voz, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, Presidente. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días, Magistradas y Magistrados; en esta ocasión, la Novena Sala si tiene cuentas que tratar a este Honorable Pleno, por lo que si me lo permiten, cedo el uso de la voz, a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente; para efecto de que se designe Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 359/2022, a virtud de la excusa presentada por la señora Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, por encontrarse en el supuesto que establece la fracción XVI del artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, derivado del Juicio Civil Sumario, tramitado bajo el expediente 627/2020, específicamente, a virtud de que en dicho procedimiento se designó como abogado patrono al Licenciado [\[No.9\] ELIMINADO el nombre completo \[1\]](#).

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema arroja la designación de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR MAYORÍA**, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ; para que integre quórum en el Toca 359/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 627/2020, ventilado en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: De igual manera, para que se designe Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 365/2022, excusa presentada por la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, al encontrarse en el supuesto que establece la fracción X del artículo 184 del Enjuiciamiento Civil del Estado, dicho procedimiento emana del expediente 598/2020, relativo al Juicio Civil Ordinario, ventilado ante el Juzgado Décimo de lo Civil de este Primer Partido Judicial, la excusa es dada por la Magistrada, ya que conoció de dicho asunto como Titular del Juzgado en Primera Instancia entes referido.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema arroja la designación del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ; para que integre quórum en el Toca 365/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 598/2020, ventilado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de apoderado de [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1], por

conducto de su tutora [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: De mi parte es todo, solicitando se le retome el uso de la palabra, a la Presidenta de la Novena Sala, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Gracias, es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Muchas gracias, señor Presidente; le rogaría de no haber inconveniente de su parte, para tratar un asunto que atañe a esta Sala, le pueda conceder el uso de la voz, al Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Claro que sí. Se le concede el uso de la palabra, al Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Muchas gracias, señor Presidente, muy buenos días señoras y señores Magistrados; me permito solicitar a este Honorable Pleno, la designación de Magistrado que integre quórum dentro de los autos del Toca de apelación 179/2022, formado con motivo de la apelación interpuesta por el defensor particular de los imputados, en contra de la resolución de fecha 19 diecinueve de julio del 2021 dos mil veintiuno, en la que, el Juez Noveno de Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco, decretó auto de vinculación a proceso por el delito de robo calificado, previsto por los artículos 233 en relación con el 236 fracciones IX, XI y XII, del Código Penal para el Estado de Jalisco, dentro de la Carpeta Administrativa 3802/2018, derivada de la Carpeta de Investigación 110703/2018, dada la excusa planteada por el Maestro en Derecho JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, toda vez que se excusa del conocimiento en virtud de que esté fungió como Juez Cuarto de Control, conociendo de los hechos acontecidos en la carpeta antes referida, excusa que desde luego fue calificada como legal.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, el sistema arroja la designación de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, determinó: Designar a la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA; para que integre quórum en el Toca 179/2022, radicado en la Honorable Décima Sala, dentro de la Carpeta Administrativa 3802/2018, derivada de la Carpeta de Investigación 110703/2018 y ventilada en el Juzgado Noveno de Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Le solicito le regrese el uso de la voz, al señor Presidente de la Décima Sala, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Sería cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Muchas gracias, buen día compañeras y compañeros; en esta ocasión esta Décima Primera Sala no tiene asunto que tratar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Concluido el punto Tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las señoras Magistradas, de los señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en esta Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por el Magistrado [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]; por las C.C. [No.17] ELIMINADO el nombre completo [1]; así como por los C.C. [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1]; por último, por la persona moral [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1]

De igual forma, dos oficios procedentes del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante los cuales, en el primero de ellos, se informa respecto a la aprobación y publicación del Reglamento Interno de dicho Consejo, el cual ya fue circulado; y en el segundo de ellos,

sobre la circular número 03/2022, relativa al primer periodo vacacional de los servidores públicos de dicho Consejo de la Judicatura.

Finalmente, una cuenta más sobre el juicio de amparo promovido por el C. [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1].

Lo anterior informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Está a consideración de Ustedes la relación de cuentas que nos hizo circular la Secretaría General de Acuerdos entre todos y cada uno de Ustedes.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1]

Magistrado [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1]: Gracias, señor Presidente; rogando se haga constar mi abstención en lo relativo a la cuenta número uno, referente al amparo promovido por el de la voz.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1]

Magistrado [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1]: Gracias, señor Presidente, buenos días; para solicitar que se registre mi abstención en relación con el punto número dos, en atención a que me encuentro impedido para intervenir en ese tema. Muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Está a consideración de Ustedes, las cuentas que rinde Secretaría General de Acuerdos, entre todos y cada uno de nosotros, para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados de su contenido, así como en la última, se autorice rendir el informe justificado correspondiente.

Si no hubiera observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones en los puntos precisados por el Magistrado [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1].

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 22655/2022, procedente del Juzgado Decimotavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1906/2021-V, promovido por el Magistrado [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que se tiene tanto al Poder Ejecutivo, como al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, que SOBRESEYÓ el juicio por lo que ve a este Tribunal y su Director de Administración, y por otra parte AMPARÓ Y PROTEGIÓ al quejoso para que ninguna Autoridad disminuya en el futuro las cantidades aportadas para su pensión así como el monto de la misma, ya que el quejoso obtuvo dicho derecho conforme a una disposición vigente en la época que el derecho a jubilarse y los derechos derivados de su jubilación ingresaron a su patrimonio como derechos adquiridos.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1], determinó: Tener por recibido el oficio 22655/2022, procedente del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1906/2021-V, promovido por el Magistrado [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que se tiene tanto al Poder Ejecutivo, como al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, que SOBRESEYÓ el juicio por lo que ve a este Tribunal y su Director de Administración, y por otra parte AMPARÓ Y PROTEGIÓ al quejoso para que ninguna Autoridad disminuya en el futuro las cantidades aportadas para su pensión así como el monto de la misma, ya que el quejoso obtuvo dicho derecho conforme a una disposición vigente en la época que el derecho a jubilarse y los derechos derivados de su jubilación ingresaron a su patrimonio como derechos adquiridos; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 21698/2022, proveniente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto número 1960/2021-VI, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se notifica que da vista a la parte quejosa y a la tercera interesada, para que dentro del término de 3 tres días manifiesten lo que en derecho corresponda, respecto del cumplimiento al fallo protector acatado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, al dejar insubsistente el auto de 9 nueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente laboral 4/2014 y 14/2014 (acumulados) y emitir uno diverso, en el que, proveyó el recurso presentado por la parte quejosa el 4 cuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, y determinó girar atento oficio al H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que se contemplara e incluyera en el presupuesto de egresos del siguiente ejercicio fiscal, la cantidad respectiva para llevar a cabo el pago de lo laudado en la resolución plenaria de 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21698/2022, proveniente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto número 1960/2021-VI, promovido por [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se notifica que da vista a la parte quejosa y a la tercera interesada, para que dentro del término de 3 tres días manifiesten lo que en derecho corresponda, respecto del cumplimiento al fallo protector acatado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, al dejar insubsistente el auto de 9 nueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente laboral 4/2014 y 14/2014 (acumulados) y emitir uno diverso, en el que, proveyó el recurso presentado por la parte quejosa el 4 cuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, y determinó girar atento oficio al H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que se contemplara e incluyera en el presupuesto de egresos del siguiente

ejercicio fiscal, la cantidad respectiva para llevar a cabo el pago de lo laudado en la resolución plenaria de 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 21297/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II, promovido por **[No.31] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, causó ejecutoria la sentencia en la que se sobreseyó en el citado juicio de amparo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21297/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II, promovido por **[No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, causó ejecutoria la sentencia en la que se sobreseyó en el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 25612/2022, procedente del

Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2168/2019-III, promovido por [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que tuvo al tercero interesado, interponiendo recurso de revisión en contra de la resolución que sobreseyó en el citado juicio de amparo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 25612/2022, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2168/2019-III, promovido por [No.34] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que tuvo al tercero interesado, interponiendo recurso de revisión en contra de la resolución que sobreseyó en el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 4712/2022, procedente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado del recurso revisión incidental 216/2022, interpuesto en contra de la interlocutoria que concedió la suspensión definitiva, emitida por el Juez Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en autos del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 736/2022-VI, promovido por [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que admitió el citado recurso de revisión.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4712/2022, procedente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado del recurso revisión incidental 216/2022, interpuesto en contra de la interlocutoria que concedió la suspensión definitiva, emitida por el Juez Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en autos del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 736/2022-VI, promovido por [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que admitió el citado recurso de revisión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 21323/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 734/2022-III, promovido por [No.37] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, que le concedió la suspensión definitiva.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21323/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 734/2022-III, promovido por [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, que le concedió la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 20725/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 732/2022-I, promovido por [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual comunica, que por auto de 8 ocho de junio 2022 dos mil veintidós, dejó de surtir efectos la suspensión definitiva concedida el 24 veinticuatro de mayo del año en curso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 20725/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 732/2022-I, promovido por [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual comunica, que por auto de 8 ocho de junio 2022 dos mil veintidós, dejó de surtir efectos la suspensión definitiva concedida el 24 veinticuatro de mayo del año en curso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 20478/2022 y 17482/2022, procedentes del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1714/2021-II, promovido por [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que recibió el recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia de 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Por último, comunica que recibió el testimonio de la ejecutoria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dictado en el conflicto competencial 2/2022 que declaró competente a ese Juzgado para seguir conociendo del asunto.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlos al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 20478/2022 y 17482/2022, procedentes del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa,

Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1714/2021-II, promovido por **[No.42] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que recibió el recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia de 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Por último, comunica que recibió el testimonio de la ejecutoria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dictado en el conflicto competencial 2/2022 que declaró competente a ese Juzgado para seguir conociendo del asunto; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SO.22/2022A151GRAL...7543, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 8 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós; mediante el cual se informa que, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, mismo que fue publicado el día 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós, en el Boletín Judicial.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.22/2022A151GRAL...7543, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 8 ocho de junio de 2022 dos mil

veintidós; mediante el cual se informa que, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, mismo que fue publicado el día 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós, en el Boletín Judicial; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio SO.23/2021A121GRAL...7731, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós; mediante el cual informa sobre la Circular 03/2022, relativa al primer período vacacional para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, el cual será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio; durante el cual no correrán términos, y quedará de la siguiente forma:

- A) Primera fase: del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio de 2022 dos mil veintidós.
- B) Segunda fase: del 6 seis al 21 veintiuno de agosto de 2022 dos mil veintidós.

En los Juzgados Especializados en Materia Penal Tradicional y en los Juzgados que conocen de Justicia Integral para Adolescentes, la mitad del personal hará uso del descanso de la primera fase, y el resto en la segunda.

Por lo que ve a los Juzgado de Primera Instancia Civiles antes Mixtos, deberán permanecer de guardia la primera fase del periodo vacacional el personal que disponga el Titular del Juzgado.

Para los Juzgados Especializados en Materia Civil, Familiar, Auxiliares especializados en Materia Familiar y Mercantil, gozarán del descanso en la primera fase.

Respecto del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Partido Judicial el titular determinará quien deberá permanecer en guardia en la primera fase.

En el Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, que existen cinco Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado TERCERO del ramo deberá permanecer en guardia la primera fase; y en los que existan tres Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado TERCERO del ramo deberá permanecer de guardia, la misma primera fase; asimismo, en los que existan dos Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado PRIMERO del ramo deberá permanecer de guardia, la misma primera fase.

Así como los Juzgados del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, incluidos los ahora Juzgados Primero, Segundo y Tercero en Materia de Ejecución de Penas en el Primer Distrito Judicial, con guardias conforme las necesidades del Tribunal.

Por lo que ve al Juzgado 11° Especializado en Materia Familiar con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres, la mitad del personal hará uso del período en la primera fase, y el resto en la segunda.

Finalmente, los Jueces Menores y de Paz propietarios que cuentan con suplente, gozarán del periodo vacacional en la primera fase.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.23/2021A121GRAL...7731, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós; mediante el cual informa sobre la Circular 03/2022, relativa al primer período vacacional para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, el cual será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio; durante el cual no correrán términos, y quedará de la siguiente forma:

- A) Primera fase: del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio de 2022 dos mil veintidós.**
- B) Segunda fase: del 6 seis al 21 veintiuno de agosto de 2022 dos mil veintidós.**

En los Juzgados Especializados en Materia Penal Tradicional y en los Juzgados que conocen de Justicia Integral para Adolescentes, la mitad del personal hará uso del descanso de la primera fase, y el resto en la segunda.

Por lo que ve a los Juzgado de Primera Instancia Civiles antes Mixtos, deberán permanecer de guardia la primera fase del periodo vacacional el personal que disponga el Titular del Juzgado.

Para los Juzgados Especializados en Materia Civil, Familiar, Auxiliares especializados en Materia Familiar y Mercantil, gozarán del descanso en la primera fase.

Respecto del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Partido Judicial el titular determinará quien deberá permanecer en guardia en la primera fase.

En el Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, que existen cinco Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado TERCERO del ramo deberá permanecer en guardia la primera fase; y en los que existan tres Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado TERCERO del ramo deberá permanecer de guardia, la misma primera fase; asimismo, en los que existan dos Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado PRIMERO del ramo deberá permanecer de guardia, la misma primera fase.

Así como los Juzgados del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, incluidos los ahora Juzgados Primero, Segundo y Tercero en Materia de Ejecución de Penas en el Primer Distrito Judicial, con guardias conforme las necesidades del Tribunal.

Por lo que ve al Juzgado 11° Especializado en Materia Familiar con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres, la mitad del personal hará uso del período en la primera fase, y el resto en la segunda.

Finalmente, los Jueces Menores y de Paz propietarios que cuentan con suplente, gozarán del periodo vacacional en la primera fase; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 7230-1, procedente del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1091/2022, promovido por [\[No.43\] ELIMINADO el nombre completo \[1\]](#), contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otra Autoridad; mediante el cual notifica que admitió la demanda de amparo, requirió a las Autoridades responsables por la rendición de su informe justificado y señaló las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del 7 siete de julio del 2022 dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional.

El acto reclamado, consiste en la omisión de turnar al Juez Menor de San Martín Hidalgo, Jalisco, el exhorto 134/2020 solicitado por oficio 1284/2020, de 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial con sede en Colima, Colima.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7230-1, procedente del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1091/2022, promovido por [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otra Autoridad; mediante el cual notifica que admitió la demanda de amparo, requirió a las Autoridades responsables por la rendición de su informe justificado y señaló las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del 7 siete de julio del 2022 dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional.

El acto reclamado, consiste en la omisión de turnar al Juez Menor de San Martín Hidalgo, Jalisco, el exhorto 134/2020 solicitado por oficio 1284/2020, de 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Juez Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial con sede en Colima, Colima

Dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito signado por la Maestra MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO, Presidenta Electa del Colegio de Abogados en Mediación y Medios Alternativos del Estado de Jalisco, A.C.; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, se autorice el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, para llevar a cabo la toma de protesta del nuevo Consejo

Directivo 2022-2025, de dicho Colegio de Abogados, que se llevara a cabo el día 2 dos de julio del presente año, a las 11:00 once horas.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Salón de Plenos de este Tribunal para dicho efecto; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la maestra MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO, Presidenta Electa del Colegio de Abogados en Mediación y Medios Alternativos del Estado de Jalisco, A.C.; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 2 dos de julio del presente año; a las 11:00 once horas, con el fin de llevar a cabo la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo 2022-2025, de dicho Colegio de Abogados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: El día de ayer, se envió a Ustedes el proyecto de Circular número 2/2022, para fijar y publicitar el período de vacaciones del mes de julio, para los servidores públicos que laboran en este Tribunal.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Solo para comentarles que la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ me está informando que tiene problemas de conexión y de sonido, pero que está presente y continúa presente en la Sesión.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, señor Secretario General de Acuerdos, haga constar la dicha situación.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, se encuentra conectada en la Presente Sesión, sin audio.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe alguna manifestación al respecto, la Presidencia respetuosamente propone: Aprobar en sus términos, la Circular 2/2022. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En votación económica se pregunta si se aprueba. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Circular 2/2022, relativa al periodo vacacional del mes de julio, en las siguientes formas:

“CONSIDERANDOS

I. El artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que los servidores públicos del Poder Judicial, disfrutarán anualmente de dos períodos de vacaciones con goce de sueldo. El primero, será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio, y el segundo del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de diciembre.

II. Asimismo, en Sesión del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, celebrada el día 04 cuatro de enero del año en curso, se autorizó el calendario de días inhábiles por ley y los días que se inhabilitaron para el año 2022 dos mil veintidós.

III. Al estar en funciones los Juzgados de Control y Juicio Oral de los doce Distritos que conforman el Estado de Jalisco; la aplicación del Sistema de Justicia Penal Adversarial, y con ello se estipulan trámites de carácter urgente, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

IV. Luego, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el cual dispone que la administración de justicia se realizará en la forma y términos que señalan las leyes respectivas, y 23 de la Ley invocada, en concordancia con el 16 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, así como 55 del Enjuiciamiento Civil del Estado, y 9 del Código de Procedimientos Penales de la Entidad; se expide la siguiente

CIRCULAR

PRIMERO.- Se aprueba el período de descanso para los Servidores Público del Supremo Tribunal de Justicia, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio del año 2022 dos mil veintidós, inclusive, debiendo reintegrarse a laborar el día lunes 1° primero de agosto del año en curso.

SEGUNDO.- Para efectos del trámite de apelaciones contra resoluciones emitidas por el Juez de Control, relativas a las que nieguen la prueba anticipada, la negativa de cateo, en contra de la negativa a la localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados; se determina que la DÉCIMA SALA y personal que se requiera, de la Secretaría General de Acuerdos y Oficialía Mayor de este Tribunal, permanecerán de guardia, para conocer exclusivamente de dichos asuntos.

Posteriormente, los Magistrados y personal de guardia, harán uso de su período vacacional, de manera escalonada.

TERCERO.- Durante los días indicados, con la excepción antes mencionada, se suspenden las labores en las Salas y oficinas administrativas que integran este Tribunal; por ende, también se suspenden los términos judiciales.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en caso de ser necesario el servicio de alguna oficina administrativa, se mantendrá en funciones, previo acuerdo del Presidente de este Tribunal, con el titular del área respectiva.

QUINTO.- Se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades, Litigantes y Público en General, el contenido de la presente circular, mediante su publicación en el Boletín Judicial, página web y en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el dígito 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 2218/2022, signado por la Maestra MARÍA ELENA GARCÍA ZAVALA, Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala en funciones de Magistrada; mediante el cual solicita se designe Magistrado que integre quórum en dicha Sala, a efecto de dar trámite y calificación a la recusación con causa promovida dentro del Toca número 261/2022, contra las Magistradas ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, así como el Magistrado en Retiro MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe manifestación al respecto, está Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y de acuerdo al sistema aleatorio, correspondería conocer al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, para integrar quórum correspondiente dentro del toca 261/2022, radicado en la Sexta Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de las Magistradas ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ y RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA y ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Designar al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES; para que integre quórum en el Toca 261/2022, radicado en la Honorable Sexta Sala, seguido en contra de [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1] y otros, por el delito de administración fraudulenta, en agravio de [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. Doy cuenta con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DOCTOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE RODRIGUEZ CHÁVEZ KARLA FERNANDA, COMO OPERADORA ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 13 TRECE AL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.
[NO.47] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR RESULTADO DE LA PRUEBA RAPIDA DE DETECCIÓN [NO.48] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1] EXPEDIDA POR LABORATORIO CLINICO (CHOPO), A FAVOR DE AGUIRRE MUÑOZ MANUEL ALEJANDRO, COMO MÉDICO ADCRITO A LA DIRECCON DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 20 VEINTITE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.
[NO.49] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DR. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, A FAVOR DE ALDANA DE LOZA IMELDA, COMO NOTIFICADORA ADSCRITA A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.
[NO.50] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMPOS PONCE ERICK IVAN GANDHY, COMO NOTIFICADOR INTERINO ADSCRITO A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE ALDANA DE LOZA IMELDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA [NO.51] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSSS CON NUMERO DE FOLIO 173, A FAVOR DE GUERRA AGUILAR MARÍA IRMA YOLANDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ADSCRITA A OFICIALIA MAYOR, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 13 TRECE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLES HERRERA VICTOR HUGO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO ADSCRITO A OFICIALIA MAYOR, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 13 TRECE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE GUERRA AGUILAR MARÍA IRMA YOLANDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA [NO.52] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

LA MAGISTRADA MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, PRESIDENTA DE LA H. CUARTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE NAVARRO HUERTA ALMA LINDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA LLERENAS AHTZIRI PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL

VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE NAVARRO HUERTA ALMA LINDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

LA **MAGISTRADA RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA**, INTEGRANTE DE LA H. SEXTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR RESULTADO DE LA PRUEBA RAPIDA DE DETECCION [NO.53] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1] EXPEDIDA POR RADAR JALISCO, A FAVOR DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [NO.54] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE REGALADO LÓPEZ JOCELYN MONSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, QUIEN TIENE CONSTANCIA [NO.55] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

LA **MAGISTRADA ROSA MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ**, PRESIDENTA DE LA H. OCTAVA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUAYO RUVALCABA CANDELARIO, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE AGOSTO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE AGOSTO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE [NO.56] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE CASTILLO PEREZ MIGUEL.

EL **MAGISTRADO ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO**, INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DR. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE LIZARRAGA OCHOA HECTOR ELIUD, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [NO.57] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LOPEZ GONZÁLEZ GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL

20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE LIZARRAGA OCHOA HECTOR ELIUD, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA [NO.58] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1].

LA **MAGISTRADA LUCIA PADILLA HERNÁNDEZ**, INTEGRANTE DE LA H. NOVENA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLE HERNANDEZ ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALLE HERNANDEZ ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TORRES ROBLES GIL CARLOS DAVID, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE VALLE HERNÁNDEZ ALBERTO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

BAJA A FAVOR DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ MEDINA JOSÉ ALONSO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DE 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

BAJA A FAVOR DE [NO.59] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE [NO.60] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SIMANCAS DELGADO ILIANA YOSELIN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOSA JARAMILLO ROSA CECILIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ TAPIA CÉSAR, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RUBIO HUIZAR MÓNICA ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DE 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PÉREZ CARRILLO MIGUEL ÁNGEL, COMO NOTIFICADOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, PRESIDENTE DE LA H. DECIMA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMPOS ORTEGA RAMIRO IVAN, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BALLESTEROS SANTA FELIX ELOISA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ RAMÍREZ CÉSAR EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA BUSTOS ODETT MARIANA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SALAZAR DÍAZ MARCO ANTONIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RIVAS NEGRETE MARIANA GUADALUPE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

EL **MAGISTRADO ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ**, INTEGRANTE DE LA H. DÉCIMA PRIMERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ MACIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE **[NO.61] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

Es cuanto, señor presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DOCTOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE RODRIGUEZ CHÁVEZ KARLA FERNANDA, COMO OPERADORA ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 13 TRECE AL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[No.62] ELIMINADO el nombre completo [1]**.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR RESULTADO DE LA PRUEBA RAPIDA DE DETECCIÓN **[No.63] ELIMINADO el nombre completo [1]** EXPEDIDA POR LABORATORIO CLINICO (CHOPO), A FAVOR DE AGUIRRE MUÑOZ MANUEL ALEJANDRO, COMO MÉDICO ADCRITO A LA DIRECCON DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 20 VEINTITE AL 26

VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.
[No.64] ELIMINADO el nombre completo [1].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DR. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, A FAVOR DE ALDANA DE LOZA IMELDA, COMO NOTIFICADORA ADSCRITA A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

[No.65] ELIMINADO el nombre completo [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMPOS PONCE ERICK IVAN GANDHY, COMO NOTIFICADOR INTERINO ADSCRITO A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE ALDANA DE LOZA IMELDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA

[No.66] ELIMINADO el nombre completo [1].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NUMERO DE FOLIO 173, A FAVOR DE GUERRA AGUILAR MARÍA IRMA YOLANDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 13 TRECE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLES HERRERA VICTOR HUGO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO ADSCRITO A OFICIALIA MAYOR, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 13 TRECE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE GUERRA AGUILAR MARÍA IRMA YOLANDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA **[No.67] ELIMINADO el nombre completo [1].**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, Presidenta de la H. Cuarta Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE NAVARRO HUERTA ALMA LINDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22

VEINTIDÓS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA LLERENAS AHTZIRI PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE NAVARRO HUERTA ALMA LINDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, integrante de la H. Sexta Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR RESULTADO DE LA PRUEBA RAPIDA DE DETECCION [No.68] ELIMINADO el nombre completo [1] EXPEDIDA POR RADAR JALISCO, A FAVOR DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE REGALADO LÓPEZ JOCELYN MONSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, QUIEN TIENE CONSTANCIA [No.70] ELIMINADO el nombre completo [1].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, Presidenta de la H. Octava Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES ESPINOSA SHARON MONSERRAT, COMO SECRETARIA

AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUAYO RUALCABA CANDELARIO, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE AGOSTO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE AGOSTO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE [No.71] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE CASTILLO PÉREZ MIGUEL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, integrante de la H. Octava Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DR. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE LIZARRAGA OCHOA HÉCTOR ELIUD, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ GONZÁLEZ GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE LIZARRAGA OCHOA HÉCTOR ELIUD, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA [No.73] ELIMINADO el nombre completo [1].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, integrante de la H. Novena Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLE HERNÁNDEZ ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALLE HERNÁNDEZ ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TORRES ROBLES GIL CARLOS DAVID, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE VALLE HERNANDEZ ALBERTO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

BAJA A FAVOR DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ MEDINA JOSÉ ALONSO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DE 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

BAJA A FAVOR DE [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN

SUSTITUCIÓN DE MOLINA ANGULO TERESA DE JESÚS, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SIMANCAS DELGADO ILIANA YOSELIN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOSA JARAMILLO ROSA CECILIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ TAPIA CÉSAR, COMO SECRETARIO RELATORA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RUBIO HUIZAR MÓNICA ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PÉREZ CARRILLO MIGUEL ÁNGEL, COMO NOTIFICADOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, Presidente de la H. Décima Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMPOS ORTEGA RAMIRO IVÁN, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE

SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BALLESTEROS SANTA FELIX ELOISA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ RAMÍREZ CÉSAR EDUARDO, COMO SECRETARIO RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA BUSTOS ODETT MARIANA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SALAZAR DÍAZ MARCO ANTONIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RIVAS NEGRETE MARIANA GUADALUPE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO

AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, integrante de la H. Décima Primera Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ MACIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE [No.75] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, Presidente, el día 20 veinte de junio de este año, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Con la aclaración de que a foja siete, por un error, se asentó que SAAVEDRA ACUÑA CARLOS ENRIQUE, se encuentra adscrito a la NOVENA SALA, debiendo ser lo correcto LA OCTAVA SALA.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE MOVIMIENTOS QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	ALMARAS MEDINA CLAUDIA IVETTE
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base

NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	14 de Junio al 20 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidad médica expedida por el médico del Supremo Tribunal de Justicia. [No.76] ELIMINADO el nombre completo [1]
NOMBRE:	BARRAGÁN CALDERÓN HÉCTOR RENE
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	14 de Junio al 20 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidad médica expedida por el médico del Supremo Tribunal de Justicia. [No.77] ELIMINADO el nombre completo [1]
NOMBRE:	DE LA CONCHA SÁNCHEZ CYNTHIA RAQUEL
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta examen de laboratorio clínico. [No.78] ELIMINADO el nombre completo [1]
NOMBRE:	DE LA TORRE MÉNDEZ GUILLERMINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	13 de Junio al 26 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidad médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	GARCIA GONZALEZ EDUARDO
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	10 de Junio al 07 de Julio del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	FLORES RAMIREZ FELIPE
PUESTO:	Notificador
ADSCRIPCIÓN:	Secretaria General de Acuerdos
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta examen de laboratorio clínico. [No.79] ELIMINADO el nombre completo [1]
NOMBRE:	MIRAMONTES CONTRERAS JUAN
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración

CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	02 de Junio al 13 de Julio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidades médicas subsecuentes (la 1ra por 14 días y la 2da por 28 días)expedidas por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	MOYA BUSTOS ODETT MARIANA
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	15 de Junio al 21 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta examen de laboratorio clínico. [No.80]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
NOMBRE:	NEGRETE IBAÑEZ CARLOS ALBERTO
PUESTO:	Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	16 de Junio al 17 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	ORTIZ CABRAL LUCÍA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidad médica expedida por el médico del Supremo Tribunal de Justicia. [No.81]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
NOMBRE:	PARTIDA REYES LUIS FRANCISCO
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	10 de Junio al 29 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad
NOMBRE:	SOTO RAMIREZ KARLA CRISTINA
PUESTO:	Auxiliar Técnico
ADSCRIPCIÓN:	Oficialía Mayor
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidad médica expedida por el médico del Supremo Tribunal de Justicia. [No.82]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]
NOMBRE:	VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO

PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	17 de Junio al 30 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Quien presenta incapacidad médica expedida por el IMSS. Por enfermedad

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	ANZALDO MARTÍNEZ JESÚS ALBERTO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA:	14 de Junio al 20 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesto para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE:	AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO
PUESTO:	Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	14 de Junio al 13 de Julio del 2022
OBSERVACIONES	Por así convenir a sus Intereses

NOMBRE:	CISNEROS RUBIO MARIA FERNANDA
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	15 de Junio al 21 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE:	HUERTA PARTIDA MARIA MARTHA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	15 de Junio al 15 de Septiembre del 2022
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

BAJA

NOMBRE:	[No.83] ELIMINADO el nombre completo [1]
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Decima Primera Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determino
VIGENCIA:	16 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	Causa baja por Renuncia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: ANZALDO MARTÍNEZ JESÚS ALBERTO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 14 de Junio al 20 de Junio del 2022

NOMBRE: ALMARAS MEDINA CLAUDIA IVETTE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Por Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES: Al termino del nombramiento anterior

NOMBRE: ARANA CASTELLANOS RICARDO
PUESTO: Notificador
ADSCRIPCIÓN: Secretaria General de Acuerdos
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Flores Ramírez Felipe quien tiene incapacidad medica.

NOMBRE: ARELLANO HARO JUAN ANTONIO
PUESTO: Auxiliar de Intendencia
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 14 de Junio al 13 de Julio del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Aguilera Domingues Ma. del Refugio quien solicita Licencia sin Goce de Sueldo

NOMBRE: CISNEROS RUBIO MARIA FERNANDA
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 15 de Junio al 21 de Junio del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Moya Bustos Odett Mariana quien tiene incapacidad medica

NOMBRE: ENCISO GUZMAN PAULINA ARACELI
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CLASIFICACIÓN: Base
NOMBRAMIENTO: Interina
VIGENCIA: 13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Ortiz Cabral Lucia quien tiene incapacidad medica

NOMBRE: ENCISO VAZQUEZ JOSÉ FRANCISCO

PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CLASIFICACIÓN:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA	10 de Junio al 07 de Julio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de García González Eduardo quien tiene incapacidad medica

NOMBRE:	GODOY ARAIZA LUIS FERNANDO
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializado
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA	15 de Junio al 21 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Cisneros Rubio María Fernanda quien solicita Licencia sin Goce de Sueldo

NOMBRE:	GROVER BRAVO VERÓNICA ANALI
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA	13 de Junio al 26 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Guillermina de la Torre Méndez quien tiene incapacidad medica

NOMBRE:	JIMÉNEZ FLORES JOSÉ ANGEL
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CLASIFICACIÓN:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA	13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Cynthia Raquel de la Concha Sánchez quien tiene incapacidad medica

NOMBRE:	LEON DE LA CRUZ RONALDO ANTUANE
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	10 al 29 de junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Partida Reyes Luis Francisco quien tiene constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE:	ROBLES RIVERA JOSÉ DE JESÚS
PUESTO:	Auxiliar Técnico
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 al 30 de Junio del 2022

OBSERVACIONES	En sustitución de quien [No.84] ELIMINADO el nombre completo [1] causa baja por Jubilación
NOMBRE:	RODRIGUEZ NAVARRETE SANDRA CARINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Por Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Al termino del nombramiento anterior
NOMBRE:	SAAVEDRA ACUÑA CARLOS ENRIQUE
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Julio al 31 de Diciembre del 2022
OBSERVACIONES	Al termino del nombramiento anterior
NOMBRE:	SANCHEZ GANDARA JUANA MARTINA
PUESTO:	Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN:	H. Primera Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	17 de Junio al 30 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Valdez Barboza Daniel Alejandro quien tiene Incapacidad medica.
NOMBRE:	TORRES VELASCO GANDHI BENJAMIN
PUESTO:	Auxiliar Técnico
ADSCRIPCIÓN:	Oficialía Mayor
CLASIFICACIÓN:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino
VIGENCIA	13 de Junio al 19 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Soto Ramírez Karla Cristina quien tiene incapacidad medica
NOMBRE:	VALLEJO SANCHEZ SARA HAYDEE
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Sexta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interina
VIGENCIA:	15 de Junio al 31 de Julio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Huerta Partida María Martha quien solicita Licencia sin Goce de Sueldo
NOMBRE:	VEGA ZUÑIGA MIGUEL ALEJANDRO
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Interino

VIGENCIA:	14 de Junio al 20 de Junio del 2022
OBSERVACIONES	En sustitución de Almaraz Medina Claudia Ivette quien tiene incapacidad medica.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, pasaríamos al Quinto y último Punto del día y ultimo, que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, posteriormente el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Le agradezco, señor Presidente, habiéndose aprobado el Acta de la Sesión anterior, solicito se me expida una copia certificada de la misma, si fuera posible. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Señor secretario, expida la constancia requerida de inmediato al señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Tienen el uso de la palabra, el Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA.

Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA: Muy amable, señor Presidente; el día de ayer, fue circulado a todos y cada uno de las señoras y señores Magistrados, un dictamen de un procedimiento laboral 01/2021 de la Comisión Permanente Substanciadora, el cual, en estos momentos les peticiono se me autorice a que sea retirado el mismo, toda vez que traigo algo de dudas y creo que necesito hacer algunas aclaraciones o correcciones a dicho dictamen, a fin de no vulnerar derechos de nadie.

Entonces, pediría que me den esa oportunidad y la próxima semana daría cuenta de este dictamen, ya quedaría firme el que les circulen. Gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Se retira del Orden del Día, el dictamen circulado.

Continuamos en Asuntos Generales. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, en los mismos términos que el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, rogaría si fuera tan amable, se diera instrucciones al señor Secretario, que me expidiera la copia certificada del Acta de la semana anterior y de la aprobación de la misma, el día de hoy.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Ya está ordenada si mal no recuerdo, en el Pleno anterior.

Señor secretario, remítale a la brevedad posible, la constancia requerida al señor Magistrado.

Magistrado GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para servirle.

De no existe ningún punto pendiente por tratar, daríamos por concluido el presente Pleno y se les convoca a la siguiente Sesión Plenaria Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes 28 veintiocho de junio del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas.

Que tengan buen día a todas y todos, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

MAGISTRADO DOCTOR DANIEL ESPINOSA LICÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

MAESTRO LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES
A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PLENARIA
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE
JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, POR
VIDEOCONFERENCIA.**

PRIMERO.-.....

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por
unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día,
correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Plenaria**

Ordinaria de 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. (Página 2 y 3)

SEGUNDO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Aprobar el Acta de la Vigésima Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 14 catorce de junio del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 3)

TERCERO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar a la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 342/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 657/2018, ventilado en el Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por **[No.85] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 5)

CUARTO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 344/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 1782/2010, ventilado en el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por **[No.86] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 5)

QUINTO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 346/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 23/2021, ventilado en el Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco del Sexto Partido Judicial, promovido por **[No.87] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 6)

SEXTO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Designar al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; para que integre quórum en el Toca 348/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 178/2019, ventilado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sayula, Jalisco, promovido por **[No.88] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 7)

SÉPTIMO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, determinó: Designar al Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, en sustitución de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA; para que integre quórum en el Toca 308/2022, radicado en la Honorable Sexta Sala, derivada de la Carpeta Administrativa 3533/2022, ventilado en el Juzgado Décimo Noveno de Control y Juicio Oral, Especializado en Justicia Integral para adolescentes del Primer Distrito Judicial, seguido en contra de **[No.89] ELIMINADO el nombre completo [1]**, por el delito de homicidio calificado, en agravio de quien en vida respondiera al nombre de **[No.90] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 7 y 8)

OCTAVO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Designar al Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ; para que integre quórum en el Toca 343/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ejecutivo 06/2019, ventilado en el Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 8 y 9)

NOVENO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ; para que integre quórum en el Toca 359/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 627/2020, ventilado en el Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Partido Judicial, promovido por **[No.91] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra de **[No.92] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De

conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 9 y 10)

DÉCIMO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, determinó: Designar al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en sustitución de la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ; para que integre quórum en el Toca 365/2022, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 598/2020, ventilado en el Juzgado Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.93] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.94] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de apoderado de [No.95] ELIMINADO el nombre completo [1], por conducto de su tutora [No.96] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 10)

DÉCIMO PRIMERO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, determinó: Designar a la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA; para que integre quórum en el Toca 179/2022, radicado en la Honorable Décima Sala, dentro de la Carpeta Administrativa 3802/2018, derivada de la Carpeta de Investigación 110703/2018 y ventilada en el Juzgado Noveno de Control, Enjuiciamiento y Justicia Integral para Adolescentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 11 y 12)

DÉCIMO SEGUNDO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado [No.97] ELIMINADO el nombre completo [1], determinó: Tener por recibido el oficio 22655/2022,

procedente del Juzgado Decimoctavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1906/2021-V, promovido por el Magistrado **[No.98] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que se tiene tanto al Poder Ejecutivo, como al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 23 veintitrés de mayo de 2022 dos mil veintidós, que SOBRESEYÓ el juicio por lo que ve a este Tribunal y su Director de Administración, y por otra parte AMPARÓ Y PROTEGIÓ al quejoso para que ninguna Autoridad disminuya en el futuro las cantidades aportadas para su pensión así como el monto de la misma, ya que el quejoso obtuvo dicho derecho conforme a una disposición vigente en la época que el derecho a jubilarse y los derechos derivados de su jubilación ingresaron a su patrimonio como derechos adquiridos; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 14)

DÉCIMO TERCERO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21698/2022, proveniente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado, relativo al juicio de amparo indirecto número 1960/2021-VI, promovido por **[No.99] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual se notifica que da vista a la parte quejosa y a la tercera interesada, para que dentro del término de 3 tres días manifiesten lo que en derecho corresponda, respecto del cumplimiento al fallo protector acatado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, al dejar insubsistente el auto de 9 nueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente laboral 4/2014 y 14/2014 (acumulados) y emitir uno diverso, en el que, proveyó el ocurso presentado por la parte quejosa el 4 cuatro de agosto de 2021 dos mil veintiuno, y determinó girar atento oficio al H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de que se contemplara e

incluyera en el presupuesto de egresos del siguiente ejercicio fiscal, la cantidad respectiva para llevar a cabo el pago de lo laudado en la resolución plenaria de 21 veintiuno de mayo de 2019 dos mil diecinueve; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 15 y 16)

DÉCIMO CUARTO.------

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21297/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II, promovido por **[No.100] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, causó ejecutoria la sentencia en la que se sobreseyó en el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 16)

DÉCIMO QUINTO.------

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 25612/2022, procedente del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2168/2019-III, promovido por **[No.101] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que tuvo al tercero interesado, interponiendo recurso de revisión en contra de la resolución que sobreseyó en el citado juicio de amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 17)

DÉCIMO SEXTO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4712/2022, procedente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado del recurso revisión incidental 216/2022, interpuesto en contra de la interlocutoria que concedió la suspensión definitiva, emitida por el Juez Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en autos del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 736/2022-VI, promovido por **[No.102] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que admitió el citado recurso de revisión; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 18)

DÉCIMO SÉPTIMO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 21323/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 734/2022-III, promovido por **[No.103] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la interlocutoria de 26 veintiséis de mayo de 2022 dos mil veintidós, que le concedió la suspensión definitiva; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 19)

DÉCIMO OCTAVO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio

20725/2022, procedente del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto número 732/2022-I, promovido por **[No.104]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual comunica, que por auto de 8 ocho de junio 2022 dos mil veintidós, dejó de surtir efectos la suspensión definitiva concedida el 24 veinticuatro de mayo del año en curso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 19 y 20)

DÉCIMO NOVENO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 20478/2022 y 17482/2022, procedentes del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 1714/2021-II, promovido por **[No.105]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales notifica que recibió el recurso de revisión interpuesto por la quejosa contra la sentencia de 18 dieciocho de mayo de 2022 dos mil veintidós.

Por último, comunica que recibió el testimonio de la ejecutoria del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dictado en el conflicto competencial 2/2022 que declaró competente a ese Juzgado para seguir conociendo del asunto; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 20 y 21)

VIGÉSIMO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.22/2022A151GRAL...7543, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 8 ocho de junio de 2022 dos mil veintidós; mediante el cual se informa que, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, mismo que fue publicado el día 10 diez de junio de 2022 dos mil veintidós, en el Boletín Judicial; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 21)

VIGÉSIMO PRIMERO.-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio SO.23/2021A121GRAL...7731, dirigido al H. Pleno de este Tribunal, derivado de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós; mediante el cual informa sobre la Circular 03/2022, relativa al primer período vacacional para los servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, el cual será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio; durante el cual no correrán términos, y quedará de la siguiente forma:

- A) Primera fase: del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio de 2022 dos mil veintidós.
- B) Segunda fase: del 6 seis al 21 veintiuno de agosto de 2022 dos mil veintidós.

En los Juzgados Especializados en Materia Penal Tradicional y en los Juzgados que conocen de Justicia Integral para Adolescentes, la mitad del personal hará uso del descanso de la primera fase, y el resto en la segunda.

Por lo que ve a los Juzgado de Primera Instancia Civiles antes Mixtos, deberán permanecer de guardia la primera fase del periodo vacacional el personal que disponga el Titular del Juzgado.

Para los Juzgados Especializados en Materia Civil, Familiar, Auxiliares especializados en Materia Familiar y Mercantil, gozarán del descanso en la primera fase.

Respecto del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Partido Judicial el titular determinará quien deberá permanecer en guardia en la primera fase.

En el Vigésimo Séptimo Partido Judicial con sede en Puerto Vallarta, que existen cinco Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado TERCERO del ramo deberá permanecer en guardia la primera fase; y en los que existan tres Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado TERCERO del ramo deberá permanecer de guardia, la misma primera fase; asimismo, en los que existan dos Juzgados Especializados en Materia Civil, el Juzgado PRIMERO del ramo deberá permanecer de guardia, la misma primera fase.

Así como los Juzgados del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado, incluidos los ahora Juzgados Primero, Segundo y Tercero en Materia de Ejecución de Penas en el Primer Distrito Judicial, con guardias conforme las necesidades del Tribunal.

Por lo que ve al Juzgado 11° Especializado en Materia Familiar con sede en el Centro de Justicia para las Mujeres, la mitad del personal hará uso del período en la primera fase, y el resto en la segunda.

Finalmente, los Jueces Menores y de Paz propietarios que cuentan con suplente, gozarán del periodo vacacional en la primera fase; dándonos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 23 y 24)

VIGÉSIMO SEGUNDO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7230-1, procedente del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1091/2022, promovido por **[No.106] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia y otra Autoridad; mediante el cual notifica que admitió la demanda de amparo, requirió a las Autoridades responsables por la rendición de su informe justificado y señaló las 9:30 nueve horas con treinta minutos, del 7 siete de julio del 2022 dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia constitucional.

El acto reclamado, consiste en la omisión de turnar al Juez Menor de San Martín Hidalgo, Jalisco, el exhorto 134/2020 solicitado por oficio 1284/2020, de 13 trece de julio de 2020 dos mil veinte, suscrito por el Juez Primero

de lo Familiar del Primer Partido Judicial con sede en Colima, Colima

Dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Página 25)

VIGÉSIMO TERCERO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la maestra MARÍA DEL REFUGIO RUIZ MORENO, Presidenta Electa del Colegio de Abogados en Mediación y Medios Alternativos del Estado de Jalisco, A.C.; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 2 dos de julio del presente año; a las 11:00 once horas, con el fin de llevar a cabo la toma de protesta del nuevo Consejo Directivo 2022-2025, de dicho Colegio de Abogados; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia. (Página 26)

VIGÉSIMO CUARTO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Circular 2/2022, relativa al periodo vacacional del mes de julio, en las siguientes formas:

“C O N S I D E R A N D O S

I. El artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, establece que los servidores públicos del Poder Judicial, disfrutarán anualmente de dos periodos de vacaciones con goce de sueldo. El primero, será del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio, y el segundo del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de diciembre.

II. Asimismo, en Sesión del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, celebrada el día 04 cuatro de enero del año en curso, se autorizó el calendario de días inhábiles por ley y los días que se inhabilitaron para el año 2022 dos mil veintidós.

III. Al estar en funciones los Juzgados de Control y Juicio Oral de los doce Distritos que conforman el Estado de Jalisco; la aplicación del Sistema de Justicia Penal Adversarial, y con ello se estipulan trámites de carácter urgente, de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales.

IV. Luego, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el cual dispone que la administración de justicia se realizará en la forma y términos que señalan las leyes respectivas, y 23 de la Ley invocada, en concordancia con el 16 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, así como 55 del Enjuiciamiento Civil del Estado, y 9 del Código de Procedimientos Penales de la Entidad; se expide la siguiente

C I R C U L A R

PRIMERO.- Se aprueba el período de descanso para los Servidores Público del Supremo Tribunal de Justicia, a partir del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de julio del año 2022 dos mil veintidós, inclusive, debiendo reintegrarse a laborar el día lunes 1° primero de agosto del año en curso.

SEGUNDO.- Para efectos del trámite de apelaciones contra resoluciones emitidas por el Juez de Control, relativas a las que nieguen la prueba anticipada, la negativa de cateo, en contra de la negativa a la localización geográfica en tiempo real y solicitud de entrega de datos conservados; se determina que la DÉCIMA SALA y personal que se requiera, de la Secretaría General de Acuerdos y Oficialía Mayor de este Tribunal, permanecerán de guardia, para conocer exclusivamente de dichos asuntos.

Posteriormente, los Magistrados y personal de guardia, harán uso de su período vacacional, de manera escalonada.

TERCERO.- Durante los días indicados, con la excepción antes mencionada, se suspenden las labores en las Salas y oficinas administrativas que integran este

Tribunal; por ende, también se suspenden los términos judiciales.

CUARTO.- No obstante lo anterior, en caso de ser necesario el servicio de alguna oficina administrativa, se mantendrá en funciones, previo acuerdo del Presidente de este Tribunal, con el titular del área respectiva.

QUINTO.- Se ordena hacer del conocimiento de las Autoridades, Litigantes y Público en General, el contenido de la presente circular, mediante su publicación en el Boletín Judicial, página web y en los estrados de las Salas y Secretaría General de Acuerdos; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el dígito 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y numeral 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.”

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracción de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 27 y 28)

VIGÉSIMO QUINTO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA y ANTONIO FIERROS RAMÍREZ, determinó: Designar al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES; para que integre quórum en el Toca 261/2022, radicado en la Honorable Sexta Sala, seguido en contra de **[No.107] ELIMINADO el nombre completo [1]** y otros, por el delito de administración fraudulenta, en agravio de **[No.108] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 29)

VIGÉSIMO SEXTO.------

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DOCTOR

DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE RODRIGUEZ CHÁVEZ KARLA FERNANDA, COMO OPERADORA ADSCRITA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 13 TRECE AL 19 DIECINUEVE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[No.109] ELIMINADO el nombre completo [1].**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR RESULTADO DE LA PRUEBA RAPIDA DE DETECCIÓN **[No.110] ELIMINADO el nombre completo [1]** EXPEDIDA POR LABORATORIO CLINICO (CHOPO), A FAVOR DE AGUIRRE MUÑOZ MANUEL ALEJANDRO, COMO MÉDICO ADCRITO A LA DIRECCON DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 20 VEINTITE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[No.111] ELIMINADO el nombre completo [1].**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DR. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, A FAVOR DE ALDANA DE LOZA IMELDA, COMO NOTIFICADORA ADSCRITA A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

[No.112] ELIMINADO el nombre completo [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMPOS PONCE ERICK IVAN GANDHY, COMO NOTIFICADOR INTERINO ADSCRITO A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE ALDANA DE LOZA IMELDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA

[No.113] ELIMINADO el nombre completo [1].

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSSS CON NUMERO DE FOLIO 173, A FAVOR DE GUERRA AGUILAR MARÍA IRMA YOLANDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ADSCRITA A OFICIALÍA MAYOR, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 13 TRECE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLES HERRERA VICTOR HUGO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO ADSCRITO A OFICIALIA MAYOR, A PARTIR DEL 7 SIETE AL 13 TRECE DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE GUERRA AGUILAR MARÍA IRMA YOLANDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA

[No.114] ELIMINADO el nombre completo [1].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 34 y 35)

VIGÉSIMO SÉPTIMO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, Presidenta de la H. Cuarta Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE NAVARRO HUERTA ALMA LINDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MEDINA LLERENAS AHTZIRI PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS AL 22 VEINTIDÓS DE JUNIO DEL 2022 DOSMIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE NAVARRO HUERTA ALMA LINDA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 35)

VIGÉSIMO OCTAVO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, integrante de la H. Sexta Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR RESULTADO DE LA PRUEBA RAPIDA DE DETECCION [No.115] ELIMINADO el nombre completo [1] EXPEDIDA POR RADAR JALISCO, A FAVOR DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [No.116] ELIMINADO el nombre completo [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE REGALADO LÓPEZ JOCELYN MONSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL

INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, QUIEN TIENE CONSTANCIA [No.117] ELIMINADO el nombre completo [1].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 35 y 36)

VIGÉSIMO NOVENO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, Presidenta de la H. Octava Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, COMO SECRETARIA AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUAYO RUVALCABA CANDELARIO, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE AGOSTO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT, COMO SECRETARIA RELATORA INTERINA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE AGOSTO AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE [No.118] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE CASTILLO PÉREZ MIGUEL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 36)

TRIGÉSIMO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ

PRECIADO, integrante de la H. Octava Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL DR. DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA A FAVOR DE LIZARRAGA OCHOA HÉCTOR ELIUD, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. [No.119] ELIMINADO el nombre completo [1].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ GONZÁLEZ GABRIELA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 20 VEINTE AL 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE LIZARRAGA OCHOA HÉCTOR ELIUD, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA [No.120] ELIMINADO el nombre completo [1].

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 36 y 37)

TRIGÉSIMO PRIMERO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, integrante de la H. Novena Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLE HERNÁNDEZ ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VALLE HERNÁNDEZ ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE TORRES ROBLES GIL CARLOS DAVID, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE VALLE HERNANDEZ ALBERTO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

BAJA A FAVOR DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ MEDINA JOSÉ ALONSO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DE 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

BAJA A FAVOR DE [No.121] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUTIÉRREZ LÓPEZ CLAUDIA PAULINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE MOLINA ANGULO TERESA DE JESÚS, QUIEN CAUSA BAJA AL TÉRMINO DE NOMBRAMIENTO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SIMANCAS DELGADO ILIANA YOSELIN, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ESPINOSA JARAMILLO ROSA CECILIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ TAPIA CÉSAR, COMO SECRETARIO RELATORA PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RUBIO HUIZAR MÓNICA ALEJANDRA, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DE 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS

MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE PÉREZ CARRILLO MIGUEL ÁNGEL, COMO NOTIFICADOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 37 a la 39)

TRIGÉSIMO SEGUNDO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA, Presidente de la H. Décima Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CAMPOS ORTEGA RAMIRO IVÁN, COMO SECRETARIO AUXILIAR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BALLESTEROS SANTA FELIX ELOISA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GONZÁLEZ RAMÍREZ CÉSAR EDUARDO, COMO SECRETARIO

RELATOR, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE UGARTE LOZANO SANDRA RUTH, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS PENAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA BUSTOS ODETT MARIANA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SALAZAR DÍAZ MARCO ANTONIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RIVAS NEGRETE MARIANA GUADALUPE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE JULIO AL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 39 y 40)

TRIGÉSIMO TERCERO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, integrante de la H. Décima Primera Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LÓPEZ MACIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 16 DIECISÉIS DE JUNIO AL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE [No.122] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 40)

TRIGÉSIMO CUARTO.-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 47)



FUNDAMENTACION LEGAL

*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.72 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.76 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.79 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.81 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.86 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.87 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.91 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo en 3 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.96 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.97 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.98 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.99 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.100 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.101 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.103 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.104 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.106 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.107 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.109 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.110 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.111 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.113 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.114 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.117 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.119 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.120 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.121 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.122 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.